ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 28 de agosto de 2026

Doctora
JACKELINE GIL MONSALVO
Directora (D) AMV.
E.S.M.

ASUNTO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD, EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la Ley 1625 del 2013, la cual establece en su artículo 2°, que, (...)" Las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público, formadas por un conjunto de dos o más municipios integrados alrededor de un municipio núcleo, vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales demográficas, culturales y tecnológicas para el desarrollo humano.

Por tal motivo, se requiere contratar los servicios de un ingeniero, para que realice las siguientes actividades en de la entidad.

Dentro de las actividades donde se requiere personal de apoyo están:

1. Apoyar la gestión y articulación institucional de iniciativas y proyectos de interés metropolitano ante entidades del orden nacional, departamental y municipal.
2. Identificar y realizar seguimiento a convocatorias, programas, fondos, mecanismos y oportunidades de financiación aplicables a iniciativas de interés del Área Metropolitana de Valledupar.
3. Apoyar la articulación con esquemas asociativos territoriales, entidades territoriales y entidades del Gobierno Nacional, cuando se requiera para la gestión de iniciativas metropolitanas.
4. Realizar seguimiento al estado de las iniciativas y proyectos gestionados ante las diferentes entidades y reportar oportunamente avances, requerimientos y situaciones que puedan afectar su trámite.
5. Apoyar la preparación de reuniones, mesas técnicas, comités y escenarios de articulación institucional relacionados con proyectos e iniciativas de inversión.
6. Apoyar la consolidación de información administrativa, financiera y de gestión requerida para el seguimiento de proyectos e iniciativas.
7. Apoyar la elaboración de informes y documentos relacionados con la gestión y seguimiento de las iniciativas de la Subdirección.
8. Elaborar y entregar las actas, memorias o compromisos derivados de las reuniones, mesas técnicas y comités a los que asista en representación del AMV, cuando sea autorizado.
9. Apoyar el seguimiento a los requerimientos y observaciones formulados por las entidades ante las cuales se gestionen iniciativas o proyectos.
10. Presentar informes periódicos al supervisor sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

Jackeline Gil M

JACKELINE GIL MONSALVO
Subdirectora de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental

ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 28 de agosto de 2026

Doctor:
MAURICIO NICOLAI PARODI ZARATE
Secretario General

ASUNTO: SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL.

Solicito se sirva certificar si en la planta de personal del Área Metropolitana de Valledupar existe algún funcionario disponible para desarrollar las actividades de los: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD, EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.**

Cordialmente,

Jackeline Gil M.

JACKELINE GIL MONSALVO
Subdirectora de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental AMV

ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN 01
		SPD-CER-01 FECHA EDICIÓN 02-01-2024

EL SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA QUE:

Que, en la Planta de Personal del Area Metropolitana de Valledupar, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con el objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD, EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR".**

De acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

1. El desarrollo de la actividad requiere un profesional que implica la contratación del servicio.

2. Existe personal en la planta, pero es necesario apoyar en la gestion y avance en los procesos.

Dada en valledupar, a los 28 dias del mes de agosto del 2026.

MAURICIO NICOLAI PARODI ZARATE
Secretario General AMV

ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

Valledupar, 28 de agosto de 2026

Doctor:
MAURICIO NICOLAI PARODI ZARATE
Secretario General AMV.

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INCLUSIÓN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES.

Solicito se sirva certificar si en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 del Área Metropolitana de Valledupar se encuentra incluido el siguiente objeto contractual **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD, EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR."**

Cordialmente,

Jackeline Gil M

JACKELINE GIL MONSALVO
Subdirectora de Planeacion, Desarrollo Territorial y Ambiental AMV

ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

EL SECRETARIO GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA QUE:

Que el objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD, EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.**". se encuentra incluido en el Plan anual de Adquisiciones del área metropolitana de Valledupar, para la vigencia 2026.

Para mayor constancia se firma e Valledupar, a los veintiocho (28) días de agosto del 2026.

MAURICIO NICOLAI PARODI ZARATE
Secretario General AMV

ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

FECHA DE SOLICITUD:	AGOSTO /2026	
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JACKELINE GIL MONSALVO	
AREA RESPONSABLE	SUBDIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO TERRITORIAL y AMBIENTAL	
DESCRIPCIÓN DEL GASTO O INVERSIÓN		**VALOR AUTORIZADO**
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD, EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.".		**$14.000.000**
TOTAL:	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**	
FIRMA DEL SOLICITANTE:	Jackeline Gil M SUBDIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO TERRITORIAL y AMBIENTAL	

ESPACIO EXCLUSIVO PARA PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			
RUBRO:	HONORARIOS	**CONCEPTO:**	OPS
CODIGO:	0201010201	**UNIDAD EJECUTORA:**	SUBPLANEACION

Recibido
28-08-2026

AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
900187817-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA 2026

Certificado No:	No 260109	Codigo: 20260828-112		Estado:	Pendiente
Fecha :	28/08/2026		Fecha de vencimiento:	31/12/2026	

El Suscrito FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS

CERTIFICA

Que en el presupuesto general de AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR de la presente Vigencia Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso:

Solicitante:	DELWIN GEOVANNY JIMENEZ BOHORQUEZ
TOTAL CERTIFICADO:	$ 14.000.000,00
Objeto del gasto:	PRESTACIONDESERVICIOSPROFESIONALESDEUNADMINISTRADORDEEMPRESASPARAQUEREALICELASACTIVIDADES ORIENTADASAGENERARPROCESOSINTEGRALESQUEINCREMENTENLACAPACIDADINSTITUCIONALYEFECTIVIDAD,EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	CONCEPTO	VALOR	FUENTE	SECTOR
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	14.000.000,00	recursos propios	RECURSOS PROPIOS

FABER JOSE CAÑIZARES MURGAS

ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ESTUDIO DEL SECTOR

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD, EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.

VALLEDUPAR, AGOSTO DE 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes. El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Área Metropolitana de Valledupar, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Ley 1625 de 2013, adelanta procesos de planificación territorial, formulación de proyectos estratégicos, gestión de recursos de inversión y fortalecimiento institucional orientados al desarrollo sostenible de los municipios que conforman su jurisdicción.

La Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental tiene la responsabilidad de liderar los procesos de formulación, estructuración, actualización y seguimiento de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos provenientes del Sistema General de Regalías – SGR, Presupuesto General de la Nación, cooperación nacional e internacional, convenios interadministrativos y demás fuentes de financiación.

La dinámica actual de los proyectos de inversión pública exige el cumplimiento de metodologías, lineamientos y requisitos técnicos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Sistema General de Regalías y demás entidades financiadoras, lo que demanda conocimiento especializado en estructuración de proyectos, metodología general ajustada – MGA, formulación de indicadores, estructuración financiera, análisis sectoriales y manejo de plataformas oficiales como SUIFP, PIIP y demás herramientas institucionales.

Por tal razón, resulta necesario fortalecer la capacidad técnica de la Subdirección mediante la contratación de servicios especializados que apoyen los procesos de formulación, ajuste, actualización y gestión de proyectos de inversión.

2.1 ANÁLISIS EN EL ASPECTO LEGAL

La contratación se encuentra soportada en:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1625 de 2013.
- Manual de Contratación del Área Metropolitana de Valledupar.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, procede la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales cuando la

actividad requiere conocimientos especializados y experiencia relacionada con el objeto contractual.

2.2. ANÁLISIS EN EL ASPECTO ORGANIZACIONAL

La Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental lidera procesos relacionados con:

- Implementación del PIDM.
- Planeación territorial.
- Gestión de proyectos estratégicos.
- Coordinación metropolitana.
- Gestión de inversiones.
- Seguimiento a iniciativas institucionales.
- Relacionamiento interinstitucional.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad técnica y operativa de la dependencia para desarrollar actividades de gestión y seguimiento institucional sin generar vínculos laborales permanentes ni sustituir funciones propias de la planta de personal.

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR

En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la sub-rama que enmarca el objeto del contrato según la CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere el Área Metropolitana de Valledupar. Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la sub-rama en mención

3.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

El objeto contractual corresponde al sector de Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, clasificación económica reconocida por el DANE dentro de la Sección M de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), que agrupa los servicios especializados prestados por profesionales con conocimientos técnicos y científicos avanzados.

El servicio requerido no corresponde a la formulación técnica de proyectos de inversión, elaboración de estudios y diseños o estructuración especializada de iniciativas.

El alcance se orienta a actividades de:

- Gestión institucional.
- Articulación interadministrativa.
- Seguimiento a iniciativas metropolitanas.
- Identificación de fuentes de financiación.
- Relacionamiento con entidades públicas.
- Seguimiento a convocatorias y programas.
- Gestión ante esquemas asociativos territoriales.
- Consolidación de información para toma de decisiones.

- Elaboración de informes de gestión.
- Seguimiento a compromisos institucionales.

Estas actividades requieren conocimientos en:

- Planeación pública.
- Gestión pública.
- Administración pública.
- Gestión de proyectos.
- Fortalecimiento institucional.
- Sistema General de Regalías.
- Cooperación interinstitucional.
- Fuentes de financiación pública.
- Instrumentos de planificación territorial.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA Y DE DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de este tipo de servicios ha aumentado en los últimos años debido a:

- Fortalecimiento de los esquemas asociativos territoriales.
- Incremento de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
- Necesidad de articulación entre entidades territoriales.
- Exigencias de seguimiento y monitoreo de proyectos.
- Necesidad de acceder a nuevas fuentes de financiación.
- Fortalecimiento de los procesos de planeación regional y metropolitana.

Las entidades que demandan este tipo de servicios son:

- Áreas Metropolitanas.
- Gobernaciones.
- Alcaldías.
- Asociaciones de Municipios.
- Regiones Administrativas y de Planificación – RAP.
- Regiones Metropolitanas.
- Corporaciones Autónomas Regionales.
- Institutos descentralizados.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado nacional presenta una amplia oferta de profesionales con experiencia en gestión institucional y proyectos de inversión pública.

La oferta potencial está integrada por:

Personas Naturales

- Administradores Públicos.
- Administradores de Empresas.
- Economistas.
- Ingenieros Industriales.
- Ingenieros Civiles.
- Administradores Financieros.
- Profesionales en Gobierno y Relaciones Internacionales.
- Especialistas en Gestión Pública.
- Especialistas en Gerencia de Proyectos.

Personas Jurídicas

- Firmas consultoras.
- Empresas de consultoría en planeación.
- Consultoras de fortalecimiento institucional.
- Organizaciones especializadas en proyectos públicos.
- Empresas de gestión territorial.

La experiencia del mercado demuestra que existe una oferta suficiente de profesionales con competencias para desarrollar actividades de gestión, seguimiento y articulación institucional.

4. NDICADORES ECONÓMICOS DEL SECTOR 2026

Según información reciente del DANE y registros del mercado laboral nacional:

Indicador	**Resultado**
Crecimiento relaciones laborales independientes 2026	3.7%
Crecimiento relaciones laborales dependientes 2026	1.2%
Dinámica del sector actividades profesionales	Crecimiento positivo
Oferta de profesionales especializados	Alta
Disponibilidad regional (Cesar)	Alta

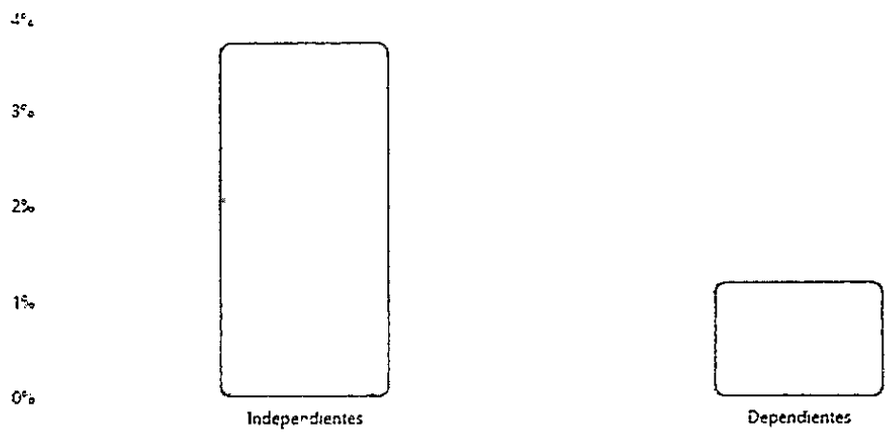
Los datos muestran una expansión del trabajo independiente y de los servicios profesionales especializados, situación que favorece la existencia de múltiples oferentes para este tipo de contratación.

- DANE - Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral - Empleo y desempleo

Comportamiento del mercado profesional

Mercado laboral profesional 2026

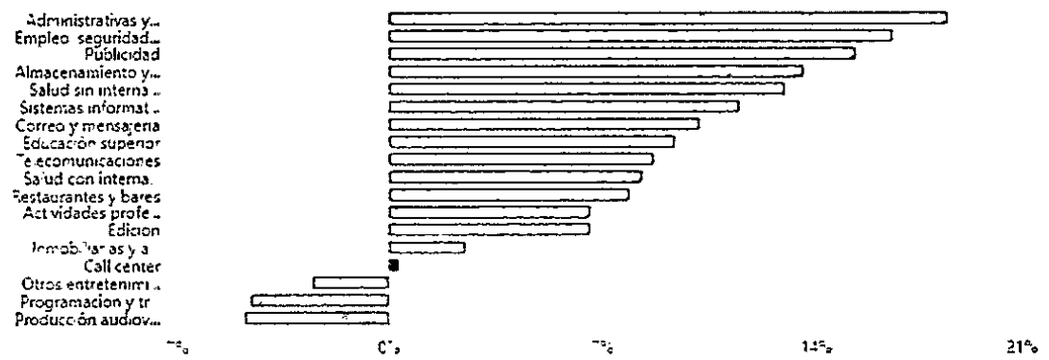
Variacion anual de relaciones laborales en Colombia.



Gráfica 1. Comportamiento de los ingresos del sector servicios

Ingresos nominales del sector servicios

Variación anual de los ingresos nominales por subsector de servicios en Colombia. DANE – Encuesta Mensual de Servicios.



Nota: esta gráfica corresponde a los datos publicados por el DANE para julio de 2025, que es una referencia oficial especialmente útil para mostrar la dinámica del sector. ↻ DANE

Indicador especialmente relevante para tu objeto

Para un contrato de gestión, articulación y seguimiento de proyectos de inversión pública, resulta particularmente pertinente destacar el subsector de **actividades profesionales, científicas y técnicas**, que en julio de 2025 registró una variación anual positiva de **6,6 % en sus ingresos nominales.** ↻ DANE

5. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El mercado de servicios profesionales especializados presenta variaciones según:

- Nivel académico.
- Formación de posgrado.
- Experiencia profesional.
- Experiencia específica.

- Complejidad del objeto.
- Duración contractual.
- Responsabilidad de las actividades.

Para determinar el valor estimado del contrato la entidad podrá tomar como referencia:

- Contratos similares suscritos por entidades territoriales.
- Históricos de contratación del Área Metropolitana de Valledupar.
- Tablas internas de honorarios.
- Estudios de mercado realizados por la entidad.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD, EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.

8. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Del análisis realizado se concluye que existe una oferta suficiente y especializada de profesionales con experiencia en gestión pública, fortalecimiento institucional, articulación interinstitucional y seguimiento de proyectos de inversión pública.

Igualmente, se evidencia que la necesidad institucional está directamente relacionada con las competencias de planificación, coordinación y gestión de proyectos asignadas a las Áreas Metropolitanas por la Ley 1625 de 2013, particularmente en lo relacionado con el desarrollo de iniciativas metropolitanas y la articulación territorial.

Jackeline Gil M

JACKELINE GIL MONSALVO

Subdirectora de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental AMV

Proyectó: J. Fernández – Profesional Universitario SUBPDyA

ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE IDENTIFICA LA NECESIDAD	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD, EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (*)
Numeral 1 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015.

El Área Metropolitana de Valledupar – AMV, en cumplimiento de las competencias y funciones que le han sido atribuidas por la Constitución Política, la Ley 1625 de 2013 y demás disposiciones aplicables, desarrolla actividades orientadas a la planificación y gestión del territorio metropolitano, la coordinación del desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman, la gestión institucional y el fortalecimiento de sus capacidades administrativas.

La Ley 1625 de 2013 establece que las Áreas Metropolitanas son entidades administrativas de derecho público constituidas para promover la programación y coordinación del desarrollo sustentable, el desarrollo humano, el ordenamiento territorial y la racional prestación de servicios públicos dentro del territorio metropolitano. Asimismo, contempla entre sus competencias la programación y coordinación del desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que las conforman.

De igual manera, dicha normativa atribuye al Director del Área Metropolitana la dirección de la acción administrativa de la entidad, así como la responsabilidad de velar por la ejecución del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, establecer procedimientos administrativos internos y controles necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de las funciones propias de la entidad, dentro del marco de sus competencias.

En este contexto, el Área Metropolitana de Valledupar requiere fortalecer su capacidad institucional para mejorar la articulación de los procesos administrativos y de gestión, realizar seguimiento a los instrumentos de planeación, consolidar información para la toma de decisiones, fortalecer mecanismos de seguimiento e indicadores y apoyar la gestión integral de las diferentes dependencias de la entidad.

La dinámica institucional del Área Metropolitana implica el desarrollo simultáneo de actividades relacionadas con planeación, gestión administrativa, seguimiento de planes y proyectos, articulación interinstitucional, fortalecimiento organizacional, gestión documental, seguimiento a indicadores y consolidación de información para la Dirección.

Por lo anterior, se identifica la necesidad de contar con un profesional en Administración de Empresas, que mediante sus conocimientos especializados apoye técnicamente a la entidad en la generación de procesos integrales orientados al fortalecimiento de la

capacidad institucional y al mejoramiento de la efectividad de la gestión administrativa y organizacional del Área Metropolitana de Valledupar.

La necesidad no se limita a la ejecución de actividades administrativas rutinarias, sino que busca contar con un profesional que contribuya al análisis, organización, seguimiento, articulación y mejoramiento de procesos, generando insumos técnicos que permitan a la Dirección y a las diferentes dependencias disponer de información organizada y oportuna para la toma de decisiones.

En consecuencia, la contratación permitirá fortalecer la capacidad institucional de la entidad, mejorar los mecanismos de seguimiento a la gestión, apoyar la articulación entre dependencias y contribuir al cumplimiento de las metas, programas, proyectos y demás instrumentos de planeación institucional.

.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (Numeral 2 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD, EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.

2.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

Ítem	UNSPSC	Descripción
1	93141500	Servicios de política y administración del desarrollo gubernamental

2.3. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental y tendrá a su cargo las siguientes funciones: a) Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato; b) Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo; c) Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato para la posterior suscripción por las partes; d) Certificar el cumplimiento del contratista, previa rendición de los informes; e) Verificar que el contratista esté a paz y salvo el sistema de seguridad social integral y con sus obligaciones parafiscales; f) Las demás inherentes a la función desempeñada. Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.

3. ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Estas especificaciones deben ser realizadas por una persona idónea y que conozca el tema que se va a contratar:

1. Apoyar la gestión y articulación institucional de iniciativas y proyectos de interés metropolitano ante entidades del orden nacional, departamental y municipal.

2. Identificar y realizar seguimiento a convocatorias, programas, fondos, mecanismos y oportunidades de financiación aplicables a iniciativas de interés del Área Metropolitana de Valledupar.
3. Apoyar la articulación con esquemas asociativos territoriales, entidades territoriales y entidades del Gobierno Nacional, cuando se requiera para la gestión de iniciativas metropolitanas.
4. Realizar seguimiento al estado de las iniciativas y proyectos gestionados ante las diferentes entidades y reportar oportunamente avances, requerimientos y situaciones que puedan afectar su trámite.
5. Apoyar la preparación de reuniones, mesas técnicas, comités y escenarios de articulación institucional relacionados con proyectos e iniciativas de inversión.
6. Apoyar la consolidación de información administrativa, financiera y de gestión requerida para el seguimiento de proyectos e iniciativas.
7. Apoyar la elaboración de informes y documentos relacionados con la gestión y seguimiento de las iniciativas de la Subdirección.
8. Elaborar y entregar las actas, memorias o compromisos derivados de las reuniones, mesas técnicas y comités a los que asista en representación del AMV, cuando sea autorizado.
9. Apoyar el seguimiento a los requerimientos y observaciones formulados por las entidades ante las cuales se gestionen iniciativas o proyectos.
10. Presentar informes periódicos al supervisor sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

El Área Metropolitana de Valledupar permite establecer los requerimientos mínimos de la persona idónea para el desarrollo del objeto a contratar para la satisfacción establecida en el presente proceso contractual deberá cumplir metodología, y actividades bajo la dirección del perfil que se relaciona a continuación:

PERFIL	EXPERIENCIA A ACREDITAR
Profesional Universitario en Administración de Empresas.	Demostrar experiencia laboral minino un (1) año, la cual deberá acreditar al momento de presentarla propuesta.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
4.1. DEL CONTRATISTA

1) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios (si se conviene esta última), conjuntamente con el supervisor del mismo.
2) Cumplir el objeto del contrato, sus actividades enmarcadas específicamente ejecutando de acuerdo con los criterios exigibles.
3) Informar oportunamente al AMV sobre cualquiera eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
4) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5) Actuar de manera eficiente y oportuna en los procesos asignados.
6) Participar en las reuniones programadas en desarrollo del objeto contractual.
7) Informar al supervisor sobre aquellas situaciones especiales o problemas que encuentre en la realización de su actividad y que no estén contemplados en el objeto del contrato.
8) Hacer entrega a la Subdirección de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental, copia de las actas o compromisos suscritos por la entidad en las reuniones, comités y mesas de trabajo a las que asista el contratista en representación del AMV.

9) Actualizar la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.
10) Presentar para los pagos correspondientes el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud y de pensiones en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en la. Los pagos que se realicen serán verificados mensualmente por el supervisor del contrato y al realizar la liquidación del mismo, a fin de constatar su cumplimiento y en el evento en que no se hayan realizado totalmente los aportes, se retendrán las sumas adeudas a fin de girarlas directamente a los sistemas de salud y pensiones y demás señalados en la ley.
11) El contratista debe entregar en las instalaciones del Área Metropolitana de Valledupar la información solicitada en el periodo requerido por el supervisor del contrato.
12) Las demás inherentes a su actividad.

4.2. OBLIGACIONES DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR: El Área Metropolitana tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista el valor del presente Contrato en los términos y obligaciones previamente establecidas.
2. Obrar con lealtad y buena fe sujeto a las normas de contratación estatal.
3. Suministrar oportunamente al contratista la información que se requiere para la ejecución del objeto contractual.
4. A través del supervisor del presente contrato se verificará la efectiva ejecución.
5. Las demás obligaciones que acuerden las partes.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de tres (03) meses y quince (15) dias, contados los plazos a partir de la Expedición del Registro Presupuestal y la suscripción del acta de Inicio.

4.4. LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La sede de la ejecución del contrato es en toda la jurisdicción del Área Metropolitana de Valledupar.

5. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (*) (Numeral 3 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015)

Para la celebración del contrato se dará aplicación al literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que establecen:

Artículo 2, numeral 4, literal h Ley 1150 de 2007: La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales***". Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o

asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. Adicionalmente, La Secretaria General del Área Metropolitana de Valledupar, ha expedido una constancia en el sentido de que no existe personal suficiente o idóneo para asumir la prestación del servicio.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO (Numeral 4 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO[1]

5. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total de la contratación asciende a la suma de: **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000),** que el Área Metropolitana de Valledupar pagará en TRES (03) cuotas de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)** y QUINCE (15) días pago vencido por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000),** previa certificación del supervisor del cumplimiento de actividades según informe, de acuerdo con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado y acreditación del pago de seguridad social integral correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (Numeral 5 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El Área Metropolitana de Valledupar, escogerá a la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido varias ofertas previamente (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015). En consideración con lo anterior, la entidad solicitará oferta a una persona con experiencia o idoneidad en el tema de que se trate, y una vez valorada su hoja de vida y se corrobore la información obtenida, se determinará la posibilidad de suscribir contrato con éste. Capacidad jurídica: **VER ANEXO 2**

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

El Área Metropolitana de Valledupar analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo al objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS **VER ANEXO 3**

NOTA: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del contrato, los cuales se entienden asumidos por el contratista.

Los riesgos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Numeral 6 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015)

El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260109 del 28 de agosto de 2026, Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD, EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR.

[1] ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR

9. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)
De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 se establece la *No obligatoriedad de garantías que en términos del mismo refiere que*** en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del mismo decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
Por lo anterior, se establece que por el plazo contractual, las especificaciones y las actividades a desarrollarse en ocasión del objeto descrito no requieren la permanencia en la entidad, por lo tanto, no se considera necesaria la constitución de garantías.

10. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO: Con el presente estudio previo queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada referente a la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR DE EMPRESAS PARA QUE REALICE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A GENERAR PROCESOS INTEGRALES QUE INCREMENTEN LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y EFECTIVIDAD, EN LA DIRECCION Y GESTION DEL AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR". Por lo que se recomienda al ordenador del gasto adelantar los trámites administrativos, presupuestales, técnicos y jurídicos tendientes a materializar el correspondiente proceso contractual, así como su legalización y perfeccionamiento.

11. VERIFICACIÓN SOBRE ACUERDOS O TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral Articulo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015)
De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 decreto 1082 de 2015 se verificó que la presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos de la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Valledupar, Cesar, a los veintiocho (28) días de agosto de 2026.

JACKELINE GIL MONSALVO

Subdirectora de Planeación, Desarrollo Territorial y Ambiental AMV

Proyectó: J Fernández – Profesional Universitario SUBPDTyA

ANEXO 2: REQUISITOS HABILITANTES PERSONA NATURAL

	DOCUMENTOS
1	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente con el siguiente contenido al menos: Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, aceptación de las condiciones, plazo y forma de pago, dirección, número de cédula del oferente y el ofrecimiento económico
2	Original hoja de vida en el formato del DAFP
3	Original declaración de bienes y rentas en el formato del DAFP (Aplicativo por la Integridad Pública)
4	Copia de la cédula de ciudadanía
5	Fotocopia certificado antecedente judiciales vigente, expedido por la Policía Nacional de Colombia (puede consultarse en página web)
6	Fotocopia certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la República. (puede consultarse en página web)
7	Fotocopia certificado de no estar incluido en el boletín de deudores fiscales, expedido Contraloría General de la Nación. (puede consultarse en página web)
8	Fotocopia certificado de no estar incluido en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. (puede consultarse en página web)
9	Fotocopia RUT
10	Copia del pago de los aportes a seguridad social integral
11	Copia Tarjeta Profesional

ANEXO 3: MATRIZ DE RIESGOS ESTUDIOS PREVIOS

MATRIZ DE RIESGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS										
RIESGOS OPERACIONALES										
No	**Clase**	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo de Riesgo**	**Descripción del Riesgo**	**Posibilidad del Riego.**	**Impacto del Riesgo**	**Categoría del Riesgo**	**Quien asume el**	**Estrategia de Mitigación.**
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en servicio prestado	3.posible	4.Mayor	7. Riesgo Alto	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	3.posible	5. Catastrófico	[redacted]	Contratista	La exigencia de una póliza de garantía.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Entrega de información falsa	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Contratista y Entidad	Realizar verificación precisa de la información entregada por el proponente
4	General	Interno	Planificación	Operacional	Descripción inadecuada del objeto contractual y/o asignación de actividades erróneas.	1.Raro	5. Catastrófico	6. Riesgo Alto	Entidad	Realizar un buen estudio de oportunidad y conveniencia de acuerdo a las necesidade

										s reales de la entidad.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales	3. Posible	5. Catastrófico		Contratista	Contar con medios adecuados y eficaces para desarrollar las actividades asignadas. Se deben cumplir las normas establecidas por las ARP.
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago del sistema de Seguridad social	2. Improbable	2. Menor		Contratista	Exigir y verificar el pago de seguridad social.

RIESGOS ECONOMICOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el	Estrategia de Mitigación.
1	General	Interno	Ejecución	Económico	Retrasos en los pagos	3.Posible	1. Insignificante		Entidad	Realizar una buena organizació n administrati va y financiera

2	General	Interno	Planificación	Económico	Sobrecostos en el cálculo del valor de los honorarios	1.Raro	3. Moderado	4 Riesgo Bajo	Entidad	Realizar un buen estudio de mercado

RIESGOS REGULATORIOS

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Posibilidad del Riego.	Impacto del Riesgo	Categoría del Riesgo	Quien asume el Riesgo.	Estrategia de Mitigación.
1	General	Externo	Toda las etapas	Económico	Cambios en la legislación tributaria, creación de nuevos Y/o modificación de los impuestos existentes.	3.Posible	2.Menor	5. Riesgo Medio	Contratista	